

379

RESOLUCION NUMERO 172 DE 1.982

15 OCT. 1982

Por la cual se reestructura la Planta de Personal de la Lotería de Bogotá y se fijan asignaciones.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERIA DE BOGOTA
en uso de sus atribuciones Estatutuarías, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Gerencia de la Lotería de Bogotá, solicitó a la Junta Directiva en sesión del día 1º de septiembre de 1.982, autorización para adelantar la reestructuración administrativa de la Entidad en cuanto a personal se refiere.

Que la Gerencia plantea a la Junta Directiva como fundamento para la reestructuración de la Planta de Personal, los siguientes argumentos :

1) Con motivo de la creación del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, se reestructuró la Planta de Personal de la Lotería por medio de la Resolución No 078 del 18 de julio de 1.978.

2) Que debido al crecimiento de la Empresa en estos cuatro años y al traslado de la Lotería a su nueva sede se requiere adecuar y racionalizar los recursos humanos a las necesidades de la Empresa.

Que la Junta Directiva oídas las razones expuestas y reconociendo la necesidad de efectuar estas modificaciones autorizó a la Gerencia para elaborar el proyecto de reestructuración administrativa.

Que la Gerencia de la Lotería de Bogotá presentó para consideración de la Junta Directiva, una nueva Planta de Personal con sus correspondientes asignaciones.

Que la Junta Directiva estudiado el proyecto de reestructuración de Planta de Personal y asignaciones presentado por la Gerencia.

_/. _/. _/.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Adoptase una Planta de Personal constituida por ochenta y nueve (89) cargos, cuyas denominaciones y asignaciones se enumeran a continuación :

<u>Cargo</u>	<u>Asignación</u>
<u>GERENCIA</u>	
Gerente General	56.000.00
Gastos de Representación	28.500.00
Secretaria Ejecutiva I	24.000.00
Recepcionista de Gerencia	20.000.00
Recepcionista	20.000.00
Relacionista Pública	24.000.00
Comunicadora Empresarial	30.000.00
<u>GRUPO SISTEMATIZACION Y ESTADISTICA</u>	
Jefe	30.000.00
Secretaria III	18.000.00
<u>OFICINA JURIDICA</u>	
Jefe	55.000.00
Asistente	30.000.00
Asistente	30.000.00
Secretaria II	20.000.00
<u>OFICINA DE PLANEACION</u>	
Jefe	55.000.00
Arquitecto	35.000.00
Dibujante	20.000.00
Secretaria II	20.000.00
Economista	30.000.00
<u>SUBGERENCIA</u>	
Subgerente	54.000.00
Gastos de Representación	26.000.00
Secretaria Ejecutiva II	22.000.00
Secretaria III	18.000.00

././././.

44

377

DIVISION ADMINISTRATIVA

Jefe	50.000.00
Secretaria II	20.000.00

SECCION SERVICIOS GENERALES

Jefe	40.000.00
Secretaria III	18.000.00
Almacenista	25.000.00
Kardista	20.000.00
Auxiliar P.	20.000.00
Auxiliar O.	20.000.00

MANTENIMIENTO

Plomero	18.000.00
Electricista	18.000.00
Conductor	15.000.00
Mensajero	13.000.00
Aseadora	12.000.00
Vigilante	12.000.00
Patinador	11.000.00

/./././.

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Jefe	25.000.00
Secretaria III	18.000.00

DIVISION PERSONAL

Jefe	50.000.00
Asistente	30.000.00
Secretaria II	20.000.00
Trabajo Social	30.000.00

DIVISION FINANCIERA

Jefe	50.000.00
Secretaria II	20.000.00

SECCION TESORERIA

Jefe	40.000.00
Secretaria III	18.000.00
Auxiliar	20.000.00

GRUPO ANALISIS CUENTAS

Jefe	30.000.00
Secretaria III	18.000.00

SECCION PRESUPUESTO

Jefe	40.000.00
Secretaria III	18.000.00
Auxiliar	20.000.00
Auxiliar	20.000.00
Analista	30.000.00

././././.

375

GRUPO AUDITORIA DE PREMIOS

Jefe	30.000.00
Revisor	20.000.00
Revisor	20.000.00

SECCION CONTABILIDAD

Jefe	40.000.00
Secretaria III	18.000.00
Asistente	30.000.00
Auxiliar	20.000.00

SECCION DISTRIBUCION

Jefe	40.000.00
Secretaria III	18.000.00
Auxiliar	20.000.00

ARTICULO SEGUNDO.

Por acto administrativo (Resolución) - ubíquese al personal en la nueva planta y por conducto de la División de Personal, notifíquese a sus empleados la disposición proferida.

ARTICULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.E., a los

15 OCT. 1982

COMISION DE LA JUNTA

Martín de Sosa
La Secretaria de la Junta.

Jaime Barriga Combariza
Jaime Barriga Combariza
Secretario de Salud

Gerardo Gutiérrez
Gerardo Gutiérrez
Secretario de Hacienda



SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA
LOTERIA DE BOGOTA